

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 1975

(
28 FEB. 2013

Por medio de la cual se renueva la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad EAFIT en la ciudad de Medellín.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad EAFIT con domicilio en la ciudad de Medellín solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la renovación de la acreditación de alta calidad de su programa de Contaduría Pública.

Que mediante Resolución número 3513 de 23 de agosto de 2005, se renovó la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad EAFIT, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín.

Que mediante Resolución número 12307 de 29 de diciembre de 2011, el Ministerio de Educación Nacional renovó el registro calificado al programa de Contaduría Pública de la Universidad EAFIT, para ser ofrecido en la ciudad de Medellín.

Que el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- en su sesión de los días 23 y 24 de enero de 2013, emitió concepto recomendando la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad EAFIT.

“Se ha demostrado que el programa de Contaduría Pública de la Universidad EAFIT con domicilio en la ciudad de Medellín, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos entre los cuales cabe destacar los siguientes:

- La trayectoria académica del Programa de Contaduría Pública que recoge la experiencia de 37 años de la Universidad EAFIT formando ciudadanos idóneos en la profesión contable.*
- La atención brindada a las recomendaciones del CNA en el anterior proceso de acreditación.*
- La planta docente actual integrada por 36 profesores, de los cuales 7 tienen dedicación de tiempo completo y 29 de cátedra; del total, 12 tienen título de maestría y 22 son especialistas; se resalta su sentido de pertenencia, experiencia en docencia, estabilidad laboral y oportunidades de formación postgraduada.*
- La existencia del Grupo de Investigación Información y Gestión, categoría B de Colciencias, que cuenta con las líneas de investigación: gerencia estratégica de costos; riesgos, control y auditoría; contabilidad y finanzas y legislación tributaria, comercial y laboral, las cuales están articuladas con las áreas del semillero de investigación SICAR y con el Consultorio Contable.*

1975

- La estructura curricular del programa que ofrece la formación en Contaduría Pública con adecuada fundamentación teórica y práctica profesional, orientación a la formación integral, la interdisciplinariedad, la flexibilidad, el bilingüismo y la posibilidad de acceder a la doble titulación.
- La existencia de la revista virtual Panorama Contable en la cual los estudiantes publican las memorias de clase.
- La excelente valoración de los empleadores sobre la calidad de los egresados y el papel que cumplen en sus organizaciones.
- La moderna infraestructura de aulas, oficinas, computadores, aulas informáticas, disponibilidad de equipos y bibliografía adecuada y suficiente para el Programa de Contaduría Pública.
- La adecuada dotación de aplicaciones informáticas relacionadas con la contabilidad, las finanzas, los costos, los proyectos, la administración, los riesgos y la auditoría.
- Las políticas de Bienestar y los recursos adecuados para su funcionamiento que facilitan la integración de los diversos programas deportivos, artísticos, culturales, de servicio médico, desarrollo estudiantil y de profesores y empleados del Programa.
- La vinculación de los egresados a la dinámica académica del Programa que favorece la articulación de los procesos de formación con el entorno laboral.

Con base en las condiciones institucionales y del programa que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que el programa **CONTADURÍA PÚBLICA** de la **UNIVERSIDAD EAFIT**, con domicilio en la ciudad de Medellín, debe recibir la **RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR SEIS (6) AÑOS**, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación.

Por otra parte, el programa muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

- Continuar con el fortalecimiento y cualificación de la planta profesoral a nivel de estudios de maestría y doctorado, la previsión del relevo generacional y la capacitación pedagógica permanente.
- Mantener el apoyo a las actividades del Grupo de Investigación Información y Gestión e incentivar aún más la producción de material académico y de artículos que sean publicados en revistas indexadas nacionales e internacionales, asignando tiempo para ello en la carga laboral.
- Fortalecer las relaciones nacionales e internacionales del programa, en materia de intercambio de profesores y estudiantes y la participación en redes y proyectos de investigación.
- Seguir adelante con el proceso de búsqueda de la excelencia académica y la ejecución de las acciones de mejora propuestas en el documento de Autoevaluación y en el Plan de Desarrollo del Programa 2012-2018."

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia, en los términos de la Ley 30 de 1992 y el Decreto 2904 de 1994, considera procedente otorgar la renovación de la acreditación de alta calidad al programa de Contaduría Pública de la Universidad EAFIT.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Renovar por el término de seis (6) años la acreditación de alta calidad al siguiente programa:

Institución:	Universidad EAFIT
Programa:	Contaduría Pública
Ciudad:	Medellín
Metodología:	Presencial
Título a Otorgar:	Contador Público

PARÁGRAFO.- Cualquier modificación de las condiciones que dieron origen a la acreditación de alta calidad del programa identificado en este artículo, dará lugar a que el Ministerio de Educación Nacional, previo concepto del CNA, revoque la acreditación que mediante este acto se reconoce.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución, compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

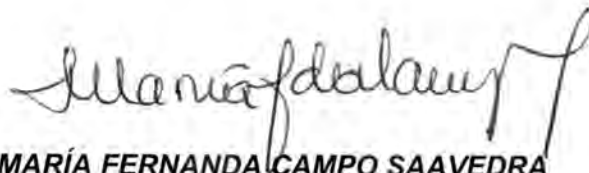
ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

28 FEB. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,



MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

